



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

**10441**

***Resolución del director general de Planificación, Infraestructuras Educativas y Recursos Humanos de 27 de mayo de 2013 por la cual modifica la Resolución del director general de Planificación, Inspección e Infraestructuras Educativas de 28 de febrero de 2013 por la cual se constituye la comisión de valoración de las solicitudes para contratar con carácter provisional, temporal y extraordinario profesores en centros privados concertados***

Con fecha de de 5 de abril de 2013 tuvo entrada en la Consejería de Educación, Cultura y Universidades (NRE 15552/2013), el recurso de alzada interpuesto por el señor Marc González Sabater, en representación de FERE-CECA-ECIB y Educación y Gestión - Escuela Católica de las Islas Baleares, contra la Resolución del director general de Planificación, Inspección e Infraestructuras Educativas de 28 de febrero de 2013 la cual se constituye la comisión de valoración de las solicitudes para contratar con carácter provisional, temporal y extraordinario profesores en centros privados concertados (BOIB nº. 32, de 7 de marzo de 2013).

Mediante la Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades del recurso de alzada de fecha 13 de mayo de 2013 se estima parcialmente el recurso y se da nueva redacción en los puntos primero, cuarto y quinto de la mencionada Resolución.

Por todo eso, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

##### Primero

Modificar el punto primero de la Resolución del director general de Planificación, Inspección e Infraestructuras Educativas de 28 de febrero de 2013 por la cual se constituye la comisión de valoración de las solicitudes para contratar con carácter provisional, temporal y extraordinario profesores en centros privados concertados, que queda redactado de la manera siguiente:

"Objeto

El objeto de esta Resolución es constituir una comisión para que valore las solicitudes para contratar con carácter provisional, temporal y extraordinario profesores en centros privados concertados y para que proponga al director general de Planificación, Inspección e Infraestructuras Educativas para que, si es el caso, autorice esta contratación a efecto de su financiación".

##### Segundo

Modificar el último párrafo del punto cuarto de la Resolución del director general de Planificación, Inspección e Infraestructuras Educativas de 28 de febrero de 2013 por la cual se constituye la comisión de valoración de las solicitudes para contratar con carácter provisional, temporal y extraordinario profesores en centros privados concertados, que queda redactado de la manera siguiente:

"Dado que la autorización tiene carácter provisional, ésta quedará sin efecto si la contratación se hace mediante un contrato indefinido".

##### Tercero

Modificar el primer apartado del punto quinto de la Resolución del director general de Planificación, Inspección e Infraestructuras Educativas de 28 de febrero de 2013 por la cual se constituye la comisión de valoración de las solicitudes para contratar con carácter provisional, temporal y extraordinario profesores en centros privados concertados, que queda redactado de la manera siguiente:

"En el caso de sustituciones de otro profesor, la autorización quedará sin efecto en el momento de la incorporación del profesor sustituido".

##### Cuarto

Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.





## Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante la consejera de Educación, Cultura y Universidades en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haber-se publicado en el BOIB, de acuerdo con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, 27 de mayo de 2013

**El director general de Planificación, Infraestructuras Educativas y Recursos Humanos**  
Bartolomé Isern Lladó

